



Resolución Administrativa

N°00025-2025-CENEPRED/OA

San Isidro, 17 de Junio del 2025

VISTOS:

El Informe N°00563-2025-CENEPRED/OA/UFL, de fecha 02 de junio de 2025 emitido por la Unidad Funcional de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°018-2017-PCM, se aprueba las medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otras disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, y sus modificatorias, se aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que “Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a la fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un “Plan de adecuación a las normas de seguridad”;

Que, mediante Resolución Ministerial Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS, de fecha 12 de abril del 2023, se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas”, que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, mediante Informe N°00563-2025-CENEPRED/OA/UFL, la Unidad Funcional de Logística presentó el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad Pública del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED (PLANSEP-CENEPRED) a fin de cumplir conforme a lo establecido en Resolución Viceministerial N°07-2023-VIVIENDA/VMCS, que aprueba el Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas”;

Que, el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED establece que la Oficina de Administración tiene como funciones, entre otras: h) Evaluar y proponer actividades de mejora de la infraestructura física del CENEPRED; k) Elaborar y

proponer la normativa en materia de su competencia; así como l) Expedir resoluciones en materia de su competencia;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Especialista en Almacén y Control Patrimonial y el Coordinador de la Unidad Funcional de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMC, y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N°104-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad Pública del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” – PLANSEP-CENEPRED, el mismo que en documento Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución al Coordinador de la Unidad Funcional de Logística; al Especialista en Almacén y Control Patrimonial y al Asistente en Archivo, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

ELVIS RENZO REVILLA LLERENA
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED